

ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS

DENOMINACIÓN: FASE PRIMERA “PROYECTO DE URBANIZACIÓN S.A.P.U.R. – 8 ALTO”.

PROMOTOR: PROMOCIONES JOSE LOPEZ OROTOVA, S.L.

En Los Realejos, a 12 de abril de 2010, en relación con las obras del Proyecto de Urbanización del SAPUR 8-ALTO redactado por el ingeniero D. Joaquín Soriano y Benítez de Lugo, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el número 4.770 de fecha 13 de enero de 2.004 se aprueba definitivamente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia de Urbanismo de fecha de 16 de septiembre de 2004 . Por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2003 se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del SAPUR 8 ALTO. Por Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo núm. 117/2010 de fecha 12 de abril, se aprueba la modificación del proyecto de urbanización del SAPUR 8 ALTO redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Soriano y Benítez de Lugo, GIUR S.L. con número de visado 4770 en el COICCP de 27/11/07 y el “proyecto de alumbrado público para la manzana 1 de la Urbanización Los Príncipes” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don J. Francisco González Pérez con visado por el COITI núm. 00100, de 12/1/09 y “anexo I” del anterior proyecto redactado por don J. Francisco González Pérez con visado por el COITI núm. 0966, de 18/2/09.

Reunidos en el lugar de la ubicación de las obras de referencia, el Sr. Don OSWALDO AMARO LUIS, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento; Son Agustín Francisco Hernández Fernández Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Dona María Teresa López González de Chávez, en representación de PROMOCIONES JOSE LOPEZ OROTAVA, S.L.

Habiendo sido examinadas las obras de la FASE PRIMERA oportunamente por los técnicos municipales, de acuerdo a la modificación de las fases incluidas en el reformado del proyecto de urbanización y vistos el certificado final de obra para la citada fase de la urbanización SAPUR 8 ALTO, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Soriano y Benítez de Lugo, GIUR S.L. con número de visado 4770 en el COICCP de 27/11/07 y dado que en la actualidad se encuentra cerrado y ocupado el sentido de bajada del vial este de la fase primera y la parte del vial sur de la citada fase será necesario que para proceder a la recepción de las obras de urbanización de la fase segunda estas vías se deben encontrar en perfecto estado.

Y dadas que las mismas se ajustan a la documentación aprobada que figura en el expediente, es por lo que se procede a formalizar la **recepción parcial** de las obras correspondientes a la **FASE PRIMERA** de la urbanización del S.A.P.U.R. 8 – Alto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por

Decreto Legislativo Territorial 1/2000, de 8 de Mayo; comenzando a partir de esta fecha a contarse el plazo de garantía que se establece en un año.

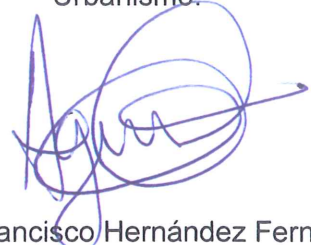
De lo cual se extiende la presente acta, que se firma por los concurrentes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Presidente

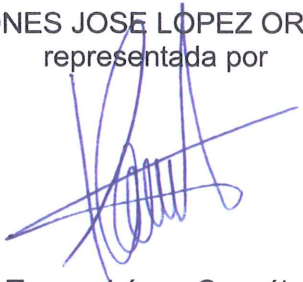
El Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.




Oswaldo Amaro Luis


Agustín Francisco Hernández Fernández

“PROMOCIONES JOSE LOPEZ OROTAVA, S.L.”
representada por


Doña María Teresa López González de Chávez